

Mayo de 14, 2024.

Asunto: Permiso sin goce de Sueldo.

**C. ANTONIO DE JESÚS RAMÍREZ RAMÍREZ
PRESENTE.-**

El director General de Recursos Humanos y el Director del Área de Personal del Servicio Médico, por este conducto se permite comunicar a Usted, no existe inconveniente en autorizar el **permiso sin goce de sueldo** que está solicitando para faltar al desempeño de sus labores como **Asistente de Jefe de Departamento** con número de empleado 10-2771, por un período comprendido del día **16 de mayo del 2024 al 15 de mayo del 2025**, lo anterior con la finalidad de que pueda atender asuntos personales.

Así mismo, hacemos de su conocimiento, que dicho permiso afecta tanto su período vacacional, antigüedad y aguinaldo.

Al término de su permiso deberá de reincorporarse a su Centro de Trabajo, si requiere un permiso posterior deberá gestionar nuevamente y quedará a consideración de estas direcciones la evaluación de dicha solicitud. Exhortándolo a asistir con puntualidad al desempeño de sus labores, a realizarlas con eficiencia, ética, cuidado y esmero apropiados.

Sin otro particular por el momento, me es grato enviarle un cordial saludo.

Atentamente

**POR EL INSTITUTO DEL SERVICIO MÉDICO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN.
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS.**

PROFR. JESUS BALDEBAS FUENTES

c.c.p. Dr. Jorge Bill Soto Almaguer, Director General del Organismo, Presente.-
c.c.p. Lic. Axel Antonio Ramos Cervantes, Director General del Área de Administración y Finanzas, Presente.-
c.c.p. Dirección del Área de Apoyo Técnico y Servicios, Presente
c.c.p. Dirección de Nominas, Presente.-
c.c. C.C.P. Dirección de Personal. Presente.-
C.C.P. interesado
C.C.P. Archivo
JBF/llcg